

**Xalapa, Veracruz, 12 de mayo de 2025.**

**Versión estenográfica de la sesión pública de resolución de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.**

**Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda:** Buenas tardes.

Siendo las 14 horas con 36 minutos se da inicio a la sesión pública de resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la III circunscripción plurinominal electoral convocada para esta fecha.

Secretaria general de acuerdos, por favor, verifique el quorum legal y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública.

**Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera:** Con su autorización, magistrada presidenta.

Están presentes, además de usted, el magistrado Enrique Figueroa Ávila y el magistrado José Antonio Troncoso Ávila; por tanto, existe quorum para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta sesión pública son tres juicios de revisión constitucional electoral, con las claves de identificación, nombres de las partes actoras y de la responsable, precisados en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrados.

**Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda:** Gracias, secretaria.

Magistrados, se encuentra a nuestra consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los proyectos previamente circulados.

Si están de acuerdo, por favor, manifiésteno en votación económica.

Aprobado.

Secretario José Antonio Morales Mendieta, por favor, dé cuenta conjunta con los asuntos turnados a la ponencia a cargo de mis compañeros magistrados y de una servidora.

**Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Morales Mendieta:**  
Con su autorización, magistrada presidenta, magistrados.

Doy cuenta conjunta de tres proyectos de sentencia de las respectivas tres ponencias.

Procedo a dar cuenta conjunta con los proyectos de resolución de los juicios de revisión constitucional electoral 6, 7 y 8, todos de la presente anualidad, promovidos respectivamente por los partidos políticos MORENA, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

En todos los casos se impugnan diversas resoluciones del tribunal electoral de Veracruz por las que desechó los medios de impugnación promovidos por los ahora promoventes al considerar que quienes los promovieron carecieron de legitimidad para ello, ya que los citados partidos políticos impugnaron actos del Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz sin estar registrados ante dicho consejo, sino ante uno diverso.

Al respecto, la pretensión de los partidos promoventes consiste en que se revoquen las determinaciones del Tribunal Electoral de Veracruz y, en consecuencia, se analice el fondo de las controversias que le fueron planteadas.

Así, en cada juicio se propone calificar como fundado el argumento de los partidos promoventes, relativo al indebido desechamiento de los medios de impugnación locales; ello, pues no se coincide con la interpretación que realizó el Tribunal Electoral de Veracruz respecto a la normatividad electoral aplicable, porque contrario a ello, y en el caso concreto sí cuentan con legitimación y no puede leerse en sentido restrictivo, porque también se debió tomar en cuenta que el acto sí incide dentro del ámbito donde se ejercen sus facultades de representación.

Por estas y otras consideraciones que se abordan en los proyectos, se propone revocar las resoluciones impugnadas y ordenar al tribunal electoral que en un plazo de 48 horas contadas a partir de la notificación de la presente ejecutoria y de no advertir alguna otra causal de improcedencia, dicte y notifique la resolución en la que se analice el fondo de la controversia planteada.

Es la cuenta, magistrada presidenta, magistrados.

**Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda:** Gracias, secretario.

Magistrados, están a nuestra consideración los proyectos de la cuenta.

No hay intervenciones, secretaria, recabe la votación, por favor.

**Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera:** Con su autorización, magistrada presidenta.

Magistrado Enrique Figueroa Ávila.

**Magistrado Enrique Figueroa Ávila:** A favor de las consultas.

**Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera:** Muchas gracias, magistrado.

Magistrado José Antonio Troncoso Ávila.

**Magistrado en Funciones José Antonio Troncoso Ávila:** A favor de los proyectos.

**Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera:** Muchas gracias, magistrado.

Magistrada presidenta Eva Barrientos Zepeda.

**Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda:** Igualmente, a favor.

**Secretaria General de Acuerdos Mariana Villegas Herrera:** Muchas gracias, magistrada.

Magistrada presidenta, le informo que los proyectos de resolución de los juicios de revisión constitucional electoral 6, 7 y 8, todos de la presente anualidad, fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrada Presidenta Eva Barrientos Zepeda:** Gracias.

En consecuencia, en los juicios de revisión constitucional electoral 6, 7 y 8, en cada caso se resuelve:

**Único.-** Se revoca la sentencia impugnada para los efectos precisados en la presente ejecutoria.

Al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta sesión pública, siendo las 14 horas con 40 minutos se da por concluida la sesión.

Que tengan una excelente tarde.

- - -o0o- - -